



PERÚ

GOBIERNO LOCAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1228 - 2014-A-MDE/LC.

Echarati, 02 de diciembre del 2014.

000258

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI

VISTOS.

El Informe N° 089-2014-MDE/GM-FDCA del Gerente Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad a lo señalado en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones en el grupo ocupacional y nivel de la carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con la municipalidad;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2012-MDE/LC, de fecha 25 de abril del 2012, es aprobado el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Echarati y modificado a través de la Ordenanza Municipal N° 015-2013-MDE/LC, estableciendo que el Jefe de Planeamiento y Racionalización, cumple la función de Asesoramiento, y está encargado de formular, dirigir, ejecutar y evaluar el Proceso de Planeamiento y Racionalización, en concordancia con las normas legales vigentes, está a cargo de un funcionario de confianza designado por el Alcalde teniendo el cargo de Jefe de Unidad;

Que, numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, existiendo la necesidad institucional de realizar cambios en la designación de los funcionarios y teniendo en cuenta que la Municipalidad Distrital de Echarati, es una institución que tiene una estructura compleja; por lo que, siendo atribución del Alcalde conducir la política de la Municipalidad, compitiéndole designar, remover, así como ratificar a los funcionarios que ejercen cargos de confianza, se hace necesario retirar la confianza y dejar sin efecto la designación en el cargo de Director del Sistema Administrativo II – Jefe de Planeamiento y Racionalización del Ing. Econ. José Fernando Crisóstomo de La Cruz efectuada a través de la Resolución de Alcaldía N° 776-2013-A-MDE/LC de fecha 21 de octubre del 2013, conforme a la propuesta alcanza por el Gerente Municipal a través del Informe N° 089-2014-MDE/GM-FDCA;

ESTANDO a lo precedentemente expuesto y con las facultades conferidas por el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, al 02 de diciembre del 2014, la designación como Director del Sistema Administrativo II – Jefe de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Echarati, al Ing. Econ. **JOSÉ FERNANDO CRISÓSTOMO DE LA CRUZ**.

ARTICULO SEGUNDO.- CESAR, en el cargo de Jefe de Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Echarati, al Ing. Econ. José Fernando Crisóstomo de La Cruz, a mérito del artículo precedente y de las consideraciones antes expuestas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la entrega del cargo deberá efectuarse dentro del marco de la normatividad vigente bajo responsabilidad, con la participación del Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y del Órgano de Control Institucional en calidad de veedores.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas de la Municipalidad Distrital de Echarati, para los fines administrativos correspondientes conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

CC
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
OCI
Archivo

Municipalidad Distrital de Echarati
Abog. Fernando Muñoz Canal
REGISTRARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ECHARATI
José Ríos Álvarez
ALCALDE

000263